Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 259 / 2024

EXPEDIENTE : 780- 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N.° 127/24, relacionada con la adquisición de insumos de enfermería para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 172/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas. Oferta 1: Peninsular Sudamericana S.A.S. y oferta 2: Jaidev S.A.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 06 de noviembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Articulo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE :

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 127/24, relacionada con la adquisición de insumos de enfermería para esta Universidad , que se tramita por EXPEDIENTE: 780/24.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Peninsular Sudamericana S.A.S. los renglones 10, 11, 15 y 18 de la Contratación Directa N° 127/24, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 42.420,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Jaidev S.A. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 24, 26 y 29 de la Contratación Directa N° 127/24, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 168.653,00).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones 19, 23, 25, 27 y 28 de la Contratación Directa N° 127/24.

ARTÍCULO 5°.- Declarar inconveniente en cuanto a costo se refiere los renglones 9 y 17 de la Contratación Directa N° 127/24.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 127/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 127/24, que se tramita por EXPEDIENTE: 780/2024				
	N° de Firma / Oferta			
Renglón	**1° puesto**	**2° puesto**	**Inadmisible**	**Inconveniente**
1	2	-	--	1
2	2	-	--	1
3	2	-	--	1
4	2	-	--	1
5	2	1	--	--
6	2	1	--	--
7	2	-	--	1
	--		1	
	--		1 y 2	
	--		--	
	--		--	

	--		1	
	--		1	
	--		1	
	--		--	
	--		1	
	--		1	
18	1	-	--	--
19	Desierto	Desierto	--	--
20	2	-	--	1
21	2	1	--	--
22	2	-	--	1
23	Desierto	Desierto	--	--
24	2	-	--	1
25	Desierto	Desierto	--	--
26	2	-	--	--
27	Desierto	Desierto	--	--
28	Desierto	Desierto	--	--
29	2	-	--	--

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Eda Ramos, Susana Sciarrota y Fabián Cogo; y en calidad de miembros suplentes a Francisco Maggiolo, Juan Aguilera y Pablo Ulrich.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 31, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 9°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 780/24. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 14:37:12
Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN

Sistema: sudocu
Fecha: 28/11/2024 14:40:07
Autorizado por: FACUNDO ROMERO